

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023/MDPN**

Punta Negra, 13 de julio de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

**VISTO:**

El Informe N°456-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Exp. N°4636-2023; y demás documentos que sustentan el presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, debiéndose formalizar mediante Acuerdo de Concejo.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, mediante Expediente N°4636-2023, la Sra. Regidora OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO solicitó se le otorgue licencia para ausentarse de sus obligaciones como Regidora desde el 20 julio al 31 julio de 2023, por motivos personales.

Que, mediante Informe N°456-2023-GAJ/MDPN, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina la viabilidad de otorgar licencia, por motivo personales, solicitado por la Regidora de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, dado que, no existe impedimento legal, encontrándose amparado legalmente en el numeral 27 del artículo 9°, y numeral 2 del artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 y 26 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa de aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el pedido de la **REGIDORA OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO**, quien solicita **LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SUS OBLIGACIONES COMO**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023/MDPN**

**REGIDORA** del Distrital de Punta Negra, por motivos de fiestas patrias **DESDE EL 20 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Abog. Alejandro Edwin Reyes Perez  
Oficina General de Atención  
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYNHA CCACCYA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE  
PUNTA NEGRA